

CODEX ALIMENTARIUS

NORMAS INTERNACIONALES DE LOS ALIMENTOS



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura



Organización
Mundial de la Salud

E-mail: codex@fao.org - www.codexalimentarius.org

PRINCIPIOS Y DIRECTRICES SOBRE EL MONITOREO DEL DESEMPEÑO DE LOS SISTEMAS NACIONALES DE CONTROL DE LOS ALIMENTOS

CXG 91-2017

Adoptados en 2017.

SECCIÓN 1 INTRODUCCIÓN

1. Un sistema nacional de control de los alimentos (SNCA) eficaz resulta esencial para garantizar alimentos aptos e inocuos para los consumidores, y prácticas leales en el comercio de alimentos. En un SNCA eficaz se podrían utilizar una serie de métodos, elementos principales y componentes adecuados a las circunstancias nacionales, tal como se describe en los *Principios y directrices para los sistemas nacionales de control de los alimentos* (CXG 82-2013).
2. El establecimiento de normativas, diseño, implementación y otros componentes técnicos del SNCA deberían funcionar eficazmente en el transcurso del tiempo y, además, disponer de la capacidad de someterse a mejora continua. A medida que avancen los conocimientos científicos y técnicos, es importante que se demuestre la capacidad de adaptación de los SNCA.
3. La función de monitoreo y examen de los SNCA insta a la autoridad competente¹ a evaluar en forma periódica la eficacia y pertinencia de los SNCA para determinar si se logran los objetivos de proteger la salud del consumidor y garantizar las prácticas leales en el comercio de alimentos². La información obtenida del monitoreo y examen del sistema sustenta el establecimiento de políticas, el diseño y la implementación de los SNCA.
4. El presente documento incluye un marco para el monitoreo del desempeño destinado a respaldar la función de monitoreo y examen del sistema, tal como se describe en la Sección 4.4 de CXG 82-2013. La orientación no tiene como finalidad utilizarse como base para comparar sistemas o imponer obstáculos al comercio.
5. Hay muchas estrategias para el monitoreo del desempeño, no obstante, no existe una orientación específica para el monitoreo del desempeño de un SNCA. Con este documento se procura subsanar esa deficiencia.
6. Se pueden utilizar otras herramientas de monitoreo de manera conjunta con el monitoreo del desempeño, tal como la herramienta FAO/OMS para la monitoreo del sistema de control de alimentos, a fin de proporcionar una visión exhaustiva del SNCA.

SECCIÓN 2 OBJETIVO DE LA ORIENTACIÓN

7. El presente documento describe un marco lógico para la planificación, el monitoreo y los pasos relativos al examen del sistema para el monitoreo del desempeño de un SNCA y establece un entendimiento común de los principios para el monitoreo del desempeño, la terminología y las buenas prácticas.
8. La orientación tiene como objetivo respaldar la autoevaluación de los SNCA por parte de los países.
9. La orientación hace hincapié en las etapas de planificación dentro del marco para el monitoreo del desempeño y establece un fundamento para evaluar la eficacia de los SNCA y facilitar la mejora continua, según corresponda.
10. La autoridad competente puede utilizar dicho marco para poner en marcha el monitoreo y el examen del sistema, o bien, para incorporar este enfoque y robustecer los procedimientos existentes.

SECCIÓN 3 DEFINICIONES³

Actividad: Medidas tomadas o trabajos realizados mediante los cuales los insumos se movilizan para producir resultados específicos.

Evaluación: Proceso para determinar la presencia o ausencia de ciertos requisitos o componentes, o hasta qué punto se cumple el requisito.

Eficacia: Hasta qué punto se logran los objetivos o resultados de un SNCA, o se prevén lograr, tomando en cuenta su importancia relativa.

Indicador: Variable o factor cuantitativo o cualitativo que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados a las actividades o ayudar a evaluar el desempeño de un programa o sistema.

¹ En el presente documento 'Autoridad competente' se refiere a una o más de una autoridad competente.

² En el presente documento el término "Objetivos" se refiere a los Objetivos del SNCA, *Principios y directrices para los sistemas nacionales de control de los alimentos* (CXG 82-2013).

³ La mayoría de las definiciones se adaptaron de OCDE (Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos). 2002. "Glossary of Key Terms in Evaluation and Results-Based Management." (Glosario de términos clave en la evaluación y la gestión basada en los resultados) París: Comité de ayuda al desarrollo de la OCDE.

Insumos: Los recursos económicos, humanos, técnicos y materiales utilizados en las actividades.

Resultado: Efectos previstos que contribuyen a lograr los objetivos del SNCA. Los resultados pueden clasificarse en distintos niveles, tales como máximo, alto, intermedio, preliminar o inicial.

Productos: Los bienes y servicios resultantes de las actividades. Pueden además incluir las modificaciones resultantes de las actividades pertinentes al logro de los resultados.

Monitoreo del desempeño: Un proceso continuo o permanente de recolección y análisis de datos para comparar en qué medida se logran los objetivos y resultados establecidos para el SNCA.

SECCIÓN 4 PRINCIPIOS DEL MARCO PARA EL MONITOREO DEL DESEMPEÑO

11. La autoridad competente, utilizando un enfoque integral, debería monitorear el desempeño en todos los componentes del SNCA. No obstante, dependiendo de las prioridades y capacidad de la autoridad competente, puede ser más práctico y económico aplicar el marco para el monitoreo del desempeño de manera progresiva o específica. En un enfoque específico, el monitoreo del desempeño se aplica a programas o componentes específicos del SNCA. En un enfoque gradual, hay una expansión progresiva del marco para el monitoreo del desempeño, a medida que aumenta la capacidad del país.
12. Independientemente de que se aplique un marco integral, progresivo o específico, la estructura para el monitoreo del desempeño se caracteriza por los siguientes principios:

Principio 1 Pertinencia

13. Se adapta a las necesidades específicas a la estructura del SNCA y utiliza la información recabada, interna o externa al sistema, para identificar deficiencias, optimizar las operaciones y fomentar la mejora continua del sistema.

Principio 2 Transparencia

14. Es accesible a consultas y examen por parte de los interesados nacionales pertinentes durante las múltiples etapas del proceso y respetando los requisitos legales del respeto a la confidencialidad de la información, según corresponda.

Principio 3 Eficiencia y fiabilidad

15. Opera dentro de su capacidad actual para seguir siendo práctico y económico. Aprovecha los datos recabados y la gestión del programa y utiliza las fuentes de datos externos para evaluar el desempeño del SNCA. Presta especial atención a la calidad y fiabilidad de los datos.

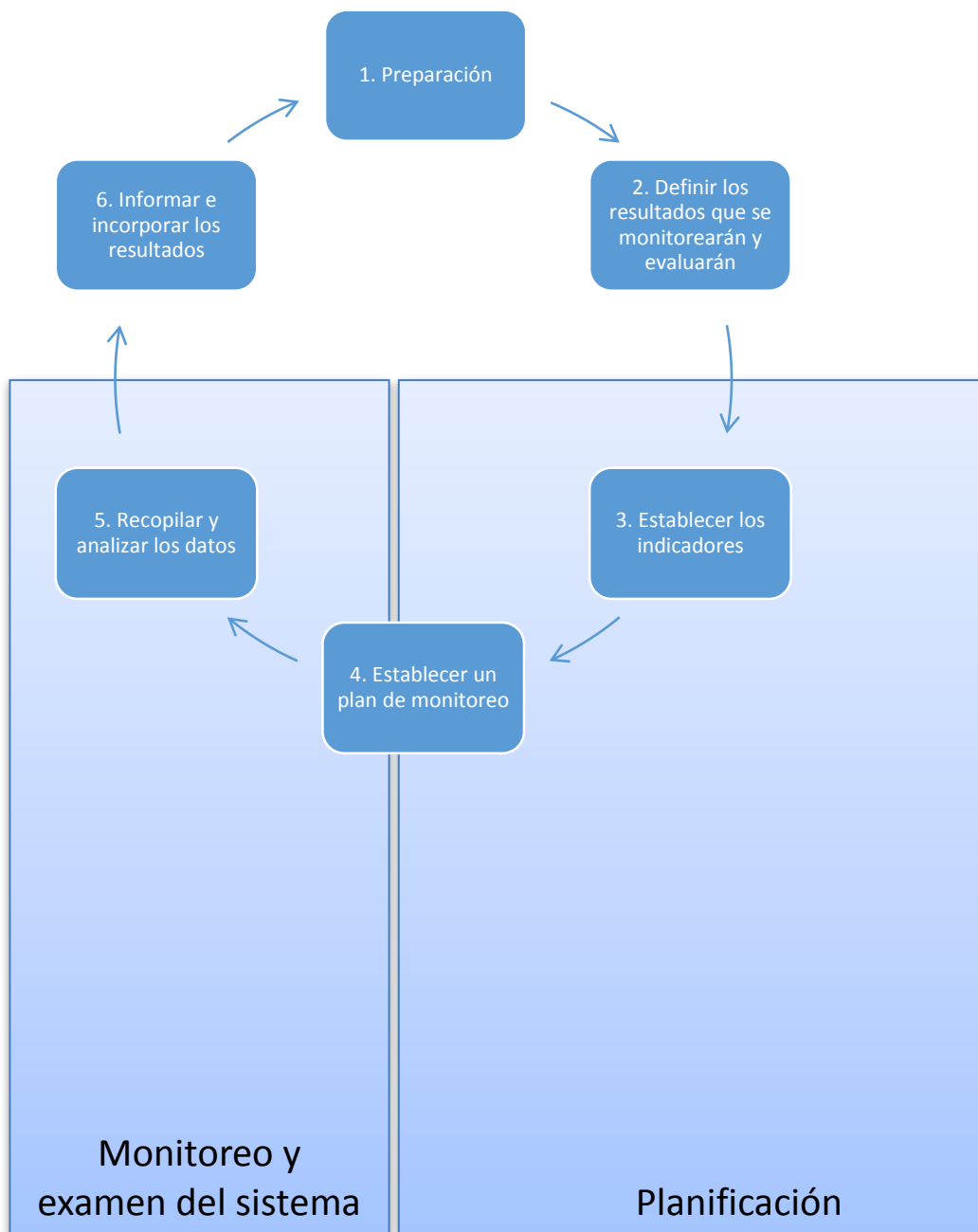
Principio 4 Capacidad de respuesta

16. Se adapta a los cambios efectuados al SNCA y al entorno operativo e incorpora las revisiones a los resultados previstos, actividades relacionadas y a los indicadores aplicados.

SECCIÓN 5 MARCO PARA EL MONITOREO DEL DESEMPEÑO DE UN SNCA

17. Antes de utilizar el presente marco, los países deberían haber establecido un SNCA o componentes del mismo.
18. El marco para el monitoreo del desempeño presenta un proceso cíclico (Figura 1) que incluye tres amplios objetivos: Planificar, monitorear y examinar el sistema. El monitoreo del desempeño es un proceso continuo en el que cada etapa del ciclo alimenta a la siguiente y será examinada con el paso del tiempo.
 - Durante las etapas de planificación la autoridad competente identifica los resultados específicos y relacionados a través de los cuales el SNCA contribuye a sus objetivos e identifica los indicadores que puedan medir el avance hacia los resultados. Las etapas de planificación establecen el fundamento para el monitoreo y examen del sistema.
 - Mediante las etapas de monitoreo, la autoridad competente recaba datos y genera la información necesaria.
 - Mediante las etapas de examen del sistema, la autoridad competente utiliza la información generada por las etapas de monitoreo para evaluar la eficacia y pertinencia del SNCA. Ello puede confirmar que el componente o componentes pertinentes operan según lo previsto y facilitar la mejora continua del sistema, según sea necesario.

Figura 1: Marco para el monitoreo del desempeño



SECCIÓN 5.1 PASOS PARA LA PLANIFICACIÓN

19. Los pasos para la planificación se agrupan en un orden lógico y cada paso respalda o habilita el siguiente. Por ejemplo, es necesario identificar los resultados previstos (paso 2) antes de identificar los indicadores para medir el progreso hacia esos resultados (paso 3).
20. Una vez finalizados los pasos, la autoridad competente habrá definido claramente los resultados específicos previstos para el SNCA y habrá elaborado un plan para monitorear el progreso hacia esos resultados.

Paso 1: Preparación

21. Un monitoreo eficaz del desempeño requiere el compromiso de la organización, procesos establecidos, recursos suficientes y capacidad técnica. El primer paso en el marco para el monitoreo del desempeño consiste en realizar una evaluación para determinar la capacidad actual de la autoridad competente para el monitoreo y examen del sistema. Los párrafos siguientes podrían asistir a la autoridad competente a

llevar a cabo una evaluación de la preparación para diseñar e implementar un marco para el monitoreo del desempeño.

22. El compromiso de la organización es un componente integral del SNCA y esencial para garantizar la prioridad del monitoreo y examen del sistema, y cuenta con los recursos necesarios. Las siguientes preguntas pueden asistir a la autoridad competente a evaluar el grado de compromiso organizativo para el monitoreo y examen del sistema.
- ¿Cuáles son los objetivos legislativos o normativos del SNCA y de qué manera la autoridad competente respalda dichos objetivos?
 - ¿De qué manera la autoridad competente va a respaldar el monitoreo del desempeño en los diferentes niveles del SNCA?
 - ¿De qué manera la autoridad competente utilizará los datos obtenidos del monitoreo del desempeño (por ej. para evaluar la eficacia del SNCA y tomar medidas preventivas o correctivas, o mejorar el sistema, según corresponda?)
23. Los procesos establecidos para recabar datos y para la gestión del programa pueden utilizarse para el monitoreo y examen del sistema. Las siguientes preguntas pueden asistir a la autoridad competente a evaluar los procesos establecidos que respaldan el monitoreo y examen del sistema:
- ¿Qué tipo de datos se recaban actualmente?
 - ¿Cómo se utilizan dichos datos (es decir, qué tipo de información se genera y con qué propósito)?
 - ¿Cuáles son los procesos actuales para la recolección y análisis de datos?
 - ¿Cuáles son los procesos actuales para garantizar la calidad de los datos?
 - ¿Cuáles son los procedimientos para dar información sobre los datos recabados con respecto a los resultados o progreso hacia las metas u objetivos?
 - ¿Cómo se utilizan los datos actualmente para evaluar la eficacia de los diversos programas o componentes?
24. El monitoreo y examen del sistema requiere suficientes recursos económicos y recursos humanos con el conocimiento y la experiencia necesaria para respaldar la recolección y utilización de los datos. Las siguientes preguntas pueden asistir a la autoridad competente a evaluar los recursos existentes y la capacidad técnica:
- ¿Qué recursos (financieros, humanos, técnicos y materiales) están disponibles para respaldar el monitoreo y examen del sistema? ¿Cómo pueden aprovecharse los recursos existentes de ser necesario?
 - ¿La autoridad competente tiene acceso a personas con experiencia en planificación estratégica, gestión del desempeño, gestión de programas, análisis y gestión de datos?
25. Si la autoridad competente carece de suficiente capacidad o recursos para monitorear el desempeño de todo el SNCA, puede implementar el monitoreo y el examen del sistema en forma gradual o específica, comenzando con una cantidad limitada de componentes prioritarios. La autoridad competente puede utilizar el documento CXG 82-2013, de manera conjunta con los objetivos nacionales, a fin de identificar los componentes prioritarios para un enfoque gradual o específico.
26. Si la autoridad competente decide implementar el monitoreo y el examen del sistema en forma gradual o específica, debería considerar medidas para abordar las cuestiones que permitan efectuar un exhaustivo monitoreo del desempeño más adelante.
- Si la autoridad competente no tiene suficientes recursos humanos, debería elaborar un plan para desarrollar la capacidad necesaria, estableciendo un plazo de finalización lo más breve posible.
 - Si la autoridad competente no tiene suficientes recursos económicos, debería procurar fondos adicionales de fuentes nacionales o internacionales, estableciendo un plazo de finalización lo más breve posible.
27. La autoridad competente debería revisar periódicamente la evaluación antes mencionada. A medida que se perfeccione la capacidad para el monitoreo y el examen del sistema, o esté disponible, la autoridad competente puede considerar un enfoque más amplio.

Paso 2: Definir los resultados que se monitorearán y evaluarán

28. El monitoreo y el examen del sistema debería ir más allá de la medición del efecto directo de las actividades y centrarse en la medición de los efectos o resultados previstos. Los resultados miden lo que se quiere lograr de manera satisfactoria y no los procesos o etapas que deben completarse. Al definir y monitorear los resultados, la autoridad competente puede tomar decisiones con mayor conocimiento de causa y encaminar sus programas y recursos para alcanzar el impacto previsto.
29. Además de determinar lo que se ha de lograr, los resultados deberían basarse en los criterios EMAPL.
- Específicos: ¿Qué se quiere lograr?
 - Medible: ¿Se pueden medir los resultados con indicadores cualitativos o cuantitativos?
 - Alcanzable: ¿El resultado se ajusta a las competencias y poderes de la autoridad competente?
 - Realista: ¿El logro de un resultado contribuirá a lograr los objetivos de un SNCA?
 - Plazo límite: ¿Se puede definir un plazo de tiempo para lograr el resultado?
30. La autoridad competente debería incluir a las partes interesadas pertinentes en un proceso participativo para la identificación y entendimiento general con respecto a los resultados que habrán de lograrse.
31. El punto de partida para determinar los resultados dependerá del enfoque de la autoridad competente con respecto al monitoreo y examen del sistema. Con un enfoque integral, la autoridad competente puede comenzar determinando al objetivo o la meta nacional del SNCA como el resultado de nivel máximo a alcanzar. Si la autoridad competente decide poner en marcha un monitoreo y examen del sistema de manera gradual o específica, debería identificar el resultado de nivel máximo aplicable a su enfoque.
32. Una vez definido el punto de partida, la autoridad competente debería preguntarse “¿cómo puede lograrse?” a fin de determinar el resultado del nivel subsiguiente que contribuye al logro del resultado de nivel máximo. Puede haber varios resultados de nivel intermedio o bajo que también contribuyen a lograr el resultado máximo. La autoridad competente puede asegurar que se han identificado todos los resultados pertinentes mediante la pregunta “¿qué más es necesario?” para alcanzar el resultado de nivel máximo.
33. El proceso de cuestionar “cómo puede lograrse” y “qué más es necesario” debería repetirse para cada resultado de nivel intermedio o bajo hasta agotar los resultados que pueden determinarse. Para los resultados de los niveles más bajos, la respuesta a “cómo puede lograrse” generalmente serán los productos o actividades.
34. Mediante este proceso, la autoridad competente elaborará un marco de resultados que refleje visualmente los procesos causales o lógicos que contribuyen al logro del resultado máximo. En el marco de resultados, al leerse en sentido descendente, se explica cómo lograr cada resultado, es decir, obteniendo primeramente el resultado del siguiente nivel más bajo. Cuando se lee en sentido ascendente, se ve la explicación de la importancia de cada resultado, o sea, porque contribuye al logro del resultado del nivel superior. El Apéndice A contiene un ejemplo de un marco simplificado para los resultados.
35. Se pueden utilizar otros métodos para identificar y mostrar visualmente los resultados y sus relaciones de causalidad, incluidos los modelos lógicos, las teorías de programa o teorías de cambio.
36. Algunos resultados no pueden lograrse plenamente sin la cooperación de otras entidades gubernamentales o partes interesadas porque, en algunos casos, la autoridad competente no tiene el control total sobre dichos resultados. No obstante, dichos resultados pueden seguir siendo monitoreados si las actividades de la autoridad competente tienen un efecto importante sobre ellos.
37. Después de determinar los resultados, la autoridad competente debería esquematizar las actividades actuales que contribuyen al logro de los resultados, identificar otras actividades que también podrían contribuir, y evaluar las deficiencias. Una vez que la autoridad competente identifica las actividades actuales y potenciales, las podrá priorizar y programar.

Paso 3: Establecer los indicadores

38. Los indicadores se utilizan para medir los logros, reflejar los cambios o evaluar el desempeño. Se debería establecer un indicador para cada uno de los resultados.
39. Los indicadores también se pueden establecer para los insumos y los productos a fin de que la autoridad competente pueda monitorear en qué medida las actividades contribuyen al logro de resultados específicos.

Pueden utilizarse diversas herramientas para gestionar los insumos y las actividades, tales como presupuestos, planes de dotación de personal y planes de actividades.

40. Si hay limitada capacidad para efectuar el monitoreo y examen del sistema, la autoridad competente puede comenzar con una cantidad limitada de indicadores y aumentarlos a medida que se amplía la capacidad.
41. La autoridad competente puede inicialmente establecer indicadores para procesos existentes destinados a la recopilación de datos y análisis, o componentes prioritarios del SNCA, como parte del enfoque gradual o específico.
42. A medida que evoluciona la base global de conocimientos para los SNCA, la autoridad competente debería considerar estos indicadores, según corresponda.
43. El proceso para seleccionar los indicadores debería estar basado en el examen de los procesos establecidos de recopilación de datos efectuado durante la etapa de evaluación.
44. La autoridad competente debería convocar a un grupo de expertos en áreas técnicas, sustantivas y normativas para intercambiar ideas sobre los posibles indicadores para cada uno de los resultados identificados en el Paso 2. El Apéndice B incluye algunos ejemplos de indicadores.
45. Los indicadores pueden ser cualitativos o cuantitativos y deberían satisfacer los siguientes criterios:
 - Inequívocos, fáciles de interpretar y monitorear y transparentes.
 - Estrechamente vinculados a los resultados (incluidos los plazos) y significativos desde una perspectiva organizativa.
 - Sujetos a validación externa y/o verificación.
 - Alcanzables dentro de los recursos disponibles.
46. De entre todos los potenciales indicadores que cumplen estos criterios, la autoridad competente debería considerar la siguiente información con el fin de seleccionar los indicadores más apropiados para los que tenga la capacidad técnica y económica para la recopilación y análisis de datos:
 - Frecuencia de la recopilación de datos
 - Costo económico de la recopilación de datos
 - Dificultades para recopilar los datos o limitaciones para interpretarlos.
47. La medición influye en el comportamiento, por lo cual es importante seleccionar indicadores que incentiven las medidas que llevan a lograr los resultados previstos.

Paso 4: Establecer un plan de monitoreo

48. Se debería establecer un plan de monitoreo de desempeño (PMD) que proporcione información detallada sobre la manera en la que se recopilarán y analizarán los datos a fin de asegurar la integración satisfactoria de los indicadores a la función de monitoreo y examen del sistema de la autoridad competente. El PMD para cada función debería incluir:
 - Explicación o definición del indicador
 - Fuente de los datos
 - Frecuencia de la recopilación de datos
 - Métodos para la recopilación de datos
 - Métodos para garantizar la calidad de los datos
 - Métodos para el análisis de datos
 - Función y responsabilidades para la recopilación de datos
 - Función y responsabilidades para el análisis de datos
 - Función y responsabilidades para garantizar la calidad de los datos
 - Datos de base o referencia
 - Objetivos

49. La autoridad competente debería recabar datos de referencia para cada indicador. Mediante las bases de referencia se establece la posición actual y se utilizan como punto inicial en función de las cuales se medirá el futuro desempeño. Asimismo, la recopilación de datos de base puede utilizarse como programa piloto para identificar los indicadores que pudieran resultar poco efectivos.
50. Una vez que se hayan recopilado los datos de referencia y, según corresponda, la autoridad competente debería establecer objetivos para los indicadores. Un objetivo es un resultado especificado que debe alcanzarse dentro de cierto plazo. Para algunos indicadores, el objetivo puede ser simplemente “aumentar”, “mantener”, o “disminuir” el valor de referencia.
51. Al establecer los objetivos, la autoridad competente debería considerar el nivel de referencia, el nivel de mejora previsto y el nivel de recursos necesarios para alcanzar el objetivo.
52. Con respecto a los indicadores con objetivos a largo plazo, sería útil identificar objetivos secundarios o hitos.

SECCIÓN 5.2 PASOS PARA EL MONITOREO Y EXAMEN DEL SISTEMA

53. Estos pasos, una vez finalizados, proporcionan la base para poner en marcha el monitoreo y examen del SNCA. Los pasos para monitorear el sistema incluyen la recopilación y análisis de datos, los resultados y la incorporación de los mismos.

Paso 5: Recopilar y analizar los datos

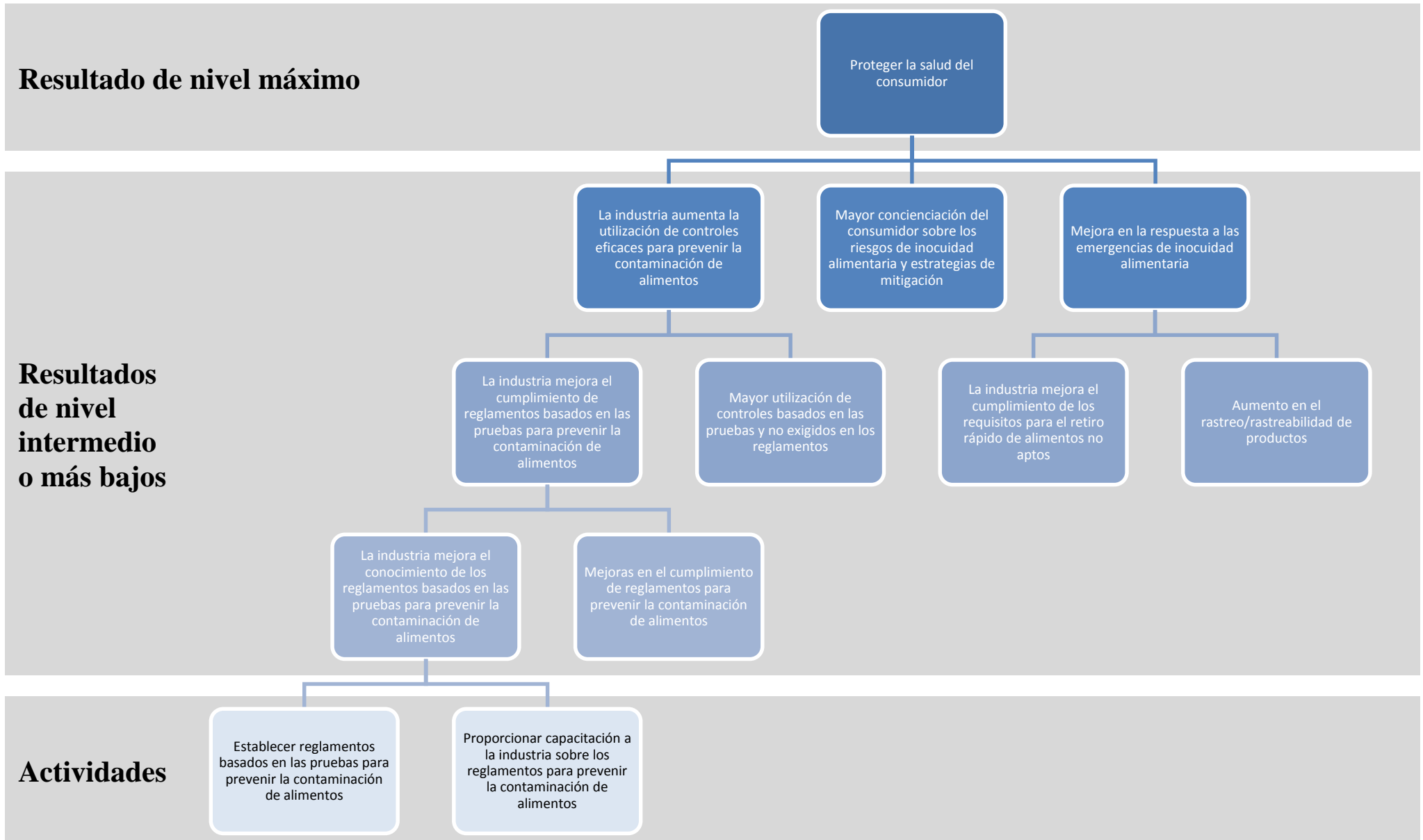
54. El PMD describe las funciones y responsabilidades para la recopilación y análisis de los datos. A menudo se necesita gestionar los datos primarios a fin de calcular los indicadores. Dependiendo de la naturaleza de los indicadores, el análisis de los datos puede incluir la comparación de los resultados con los valores de referencia y los objetivos, y la evaluación de las tendencias en el transcurso del tiempo.

Paso 6: Informar e incorporar los resultados

55. La información obtenida del monitoreo y el examen del sistema tiene usos múltiples. Los datos sobre el desempeño pueden presentarse en varios formatos, según corresponda (por ejemplo: resúmenes por escrito, resúmenes ejecutivos, presentaciones orales o visuales, o en la pizarra), y dirigirse a audiencias específicas en formatos claros y fáciles de entender.
56. El monitoreo y el examen del sistema es de utilidad únicamente cuando los resultados se usan para informar e influenciar la formulación de normativas, el diseño y la implementación del SNCA. No es suficiente dar información sobre los datos únicamente. La autoridad competente debería instituir métodos que garanticen la plena integración de los datos sobre el desempeño. Entre algunos ejemplos se incluye:
 - Celebrar reuniones formales de revisión del desempeño, programadas a intervalos periódicos, a fin de evaluar la pertinencia continua de las actividades y de los resultados seleccionados, y los indicadores correspondientes.
 - Integrar los datos de desempeño a la priorización de los recursos y las decisiones presupuestarias.
 - Identificar y compartir las buenas prácticas y lo aprendido anteriormente.
 - Identificar deficiencias o problemas que podrían abordarse mediante el desarrollo de capacidades.
 - Evaluar otras oportunidades que tenga la autoridad competente para utilizar los datos de desempeño.
57. Cuando las constataciones del monitoreo del desempeño y el examen del sistema reflejan resultados poco satisfactorios, se podrán utilizar métodos de resolución de problemas para identificar medidas correctivas, por ejemplo, el análisis causal.
58. La autoridad competente debería reconsiderar los pasos de planificación a medida que se modifican las normativas, el diseño o la implementación del programa, en base a la utilización de los datos de desempeño.
 - La autoridad competente debería revisar el marco de resultados cuando se ajusten o modifiquen las estrategias o metas nacionales para el SNCA. Se deberían descartar los resultados irrelevantes, e incorporar los nuevos resultados, según sea necesario.
 - La autoridad competente debería revisar periódicamente los indicadores de desempeño utilizados para monitorear los resultados a fin de asegurar que son significativos y pertinentes. Se deberían descartar los indicadores irrelevantes e incorporar indicadores más adecuados, según sea necesario.
 - El PMD debería actualizarse periódicamente a fin de reflejar cambios institucionales, avances tecnológicos y la evolución constante de los métodos para el análisis de datos.

59. Se debería comunicar de manera eficaz y eficiente el resultado del monitoreo y el examen del sistema y los cambios subsiguientes efectuados al SNCA para asegurar un intercambio claro de información y la participación plena de todas las partes pertinentes interesadas en el SNCA.

APÉNDICE A: EJEMPLO ILUSTRATIVO DE UN MARCO SIMPLIFICADO DE RESULTADOS



APÉNDICE B: EJEMPLOS ILUSTRATIVOS DE INDICADORES PARA UNA SELECCIÓN DE RESULTADOS

La tabla siguiente proporciona ejemplos ilustrativos de indicadores para una selección de resultados contenidos en el Apéndice A. Al aplicar el marco para el monitoreo del desempeño, cada país establecerá indicadores específicos a los resultados deseados.

Ejemplos de resultados	Ejemplos de indicadores
Proteger la salud del consumidor	<ul style="list-style-type: none"> • Incidencia de enfermedades transmitidas por los alimentos (número de casos por cada 100 000 habitantes) (por ej. Salmonella spp.) • Exposición alimentaria promedio a contaminantes químicos (mg/kg pc por día) (por ej. plaguicidas organofosforados)
La industria aumenta la utilización de controles eficaces para prevenir la contaminación de alimentos	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de muestras de resultado positivo para contaminantes microbianos (por ej. Salmonella spp.) • Porcentaje de muestras de resultado positivo para contaminantes químicos (por ej. residuos de plaguicidas organofosforados)
La industria mejora el cumplimiento de reglamentos basados en las pruebas para prevenir la contaminación de alimentos	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de granjas que utilizan controles específicos para prevenir la salmonella • Porcentaje de inspecciones a los productores de alimentos en las que se observó el cumplimiento de los reglamentos para plaguicidas • Porcentaje de inspecciones a la industria en las que se observó incumplimiento
La industria mejora el conocimiento de reglamentos basados en las pruebas para prevenir la contaminación de alimentos	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de productores de alimentos con conocimientos de reglamentos vigentes basados en el riesgo
Mejora en la respuesta a emergencias de inocuidad de los alimentos	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de productos retirados que fueron recuperados y destruidos o descartados adecuadamente • tiempo promedio de respuesta entre el reconocimiento de un problema en materia de inocuidad alimentaria y el inicio del retiro
Aumenta la utilización de la rastreabilidad/rastreo de alimentos	<ul style="list-style-type: none"> • Existencia de herramientas/mecanismos de rastreabilidad/rastreo (Sí/No) • Porcentaje de productores nacionales de alimentos que usan prácticas de rastreabilidad/rastreo • Porcentaje de alimentos importados que se rastrean o registran usando identificadores (por ej. código de barras, identificación por radio frecuencia – RFID por sus siglas en inglés)